

Dec. No. 1442, que designa a la señora Elena Campagna de Read, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Egipto, concurrentemente, con sede en Roma, Italia.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1442

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La señora Elena Campagna de Read, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, queda designada concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Arabe de Egipto, con sede en Roma, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1443, que concede como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero al señor Charles G. Bluhdorn.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1443

CONSIDERANDO que el señor Charles G. Bluhdorn consagró los últimos años de su vida empresarial al impulso de la industria azucarera, del turismo y del desarrollo económico de la Repúbli-

ca Dominicana, y en especial de la región Este del país, siendo artífice del proyecto “Altos de Chavón”, objeto de admiración para propios y extranjeros;

CONSIDERANDO que para rendir tributo simbólico a la memoria de Charles G. Bluhdorn, es propicia la celebración del acto que tendrá efecto el día 6 de octubre próximo, cuando se inaugurará la cátedra “Charles G. Bluhdorn”, en la Escuela de Medicina del Hospital Monte Sinaí de la Universidad de New York;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se concede como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Charles G. Bluhdorn.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO